



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(4244)

30 DICIEMBRE 2021

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 1 de 6

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa y por sorteo por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle de Cauca:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
1143	02/07/2014	4
1533	27/08/2014	73
1097	23/06/2020	1
Total Subsidios Asignados		78

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos setenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil pesos m/cte. (\$ 2.978.976.000) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1143	02/07/2014	\$ 152.768.000,00
1533	27/08/2014	\$ 2.788.016.000,00
1097	23/06/2020	\$38.192.000,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 2.978.976.000,00

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca”

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 12 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento de Valle del Cauca, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 31 de mayo de 2017 con un valor final de \$5.854.522.112.

Que el acta N° 107 del 26 de octubre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 20 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignaron Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de tres mil trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos m/cte. (\$ 3.384.645.596) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1143	02/07/2014	\$137.215.362,00
1533	27/08/2014	\$3.201.691.780,00
1097	23/06/2020	\$45.738.454,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 3.384.645.596,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de setenta y cuatro (74) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de tres

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca”

mil trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos m/cte. (\$ 3.384.645.596), distribuidos así:

No.	Identificación N°	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	29832885	MARIA GLORIA TASAMA MARIN	\$ 45,738,454
2	1113305119	GLORIA ELENA LENIS GONZALES	\$ 45,738,454
3	1113302030	MARIA NANCY LENIS GONZALES	\$ 45,738,454
4	6458407	JOSE ALDEMAR LONDOÑO TORO	\$ 45,738,454
5	94279303	FERNEL DE JESUS BERMUDEZ VILLADA	\$ 45,738,454
6	6461348	GERARDO ANTONIO MARTINEZ ZAPATA	\$ 45,738,454
7	6461807	LUIS ABELARDO ORTEGA MONTOYA	\$ 45,738,454
8	40760545	DEYANIRA RAMIREZ DE RUBIO	\$ 45,738,454
9	94287466	FELIX LOPEZ LOPEZ	\$ 45,738,454
10	6440995	RAMON ELIAS TABARES MARQUEZ	\$ 45,738,454
11	6453787	REINALDO ALFARO ROMERO	\$ 45,738,454
12	572141	ALIRIO DE JESUS VASCO PALACIO	\$ 45,738,454
13	1113303884	JOSE RODRIGO MUÑOZ MONTES	\$ 45,738,454
14	29817053	NELSI HOYOS GARCIA	\$ 45,738,454
15	1113308917	OLVER FERNEY GARCES LOPEZ	\$ 45,738,454
16	38755064	OLIVA PUENTES DE BLANCO	\$ 45,738,454
17	18524193	DEINER ALFREDO LOPEZ BARRERA	\$ 45,738,454
18	41955054	YAMILE GARAY	\$ 45,738,454
19	25101824	AMPARO GUTIERREZ AGUIRRE	\$ 45,738,454
20	27433237	LUZ FRANCISCA GUZMAN	\$ 45,738,454
21	29818134	LUZ DARY DIAZ PEREZ	\$ 45,738,454
22	15490859	HERNAN DARIO HERRERA VALERA	\$ 45,738,454
23	94284273	REYNEL ZAPATA LAVERDE	\$ 45,738,454
24	1113302082	SANDRA URBANO PANCHALO	\$ 45,738,454
25	1113308679	VICTOR ALFONSO PEDRAZA CUERVO	\$ 45,738,454
26	24607098	ANA LUCIA GOMEZ GAVIRIA	\$ 45,738,454
27	1113309968	MARIA VERONICA QUINTERO GUZMAN	\$ 45,738,454
28	18386345	PEDRO ANTONIO ZAPATA ARIAS	\$ 45,738,454
29	94288050	JAIDER ALEXANDER OCHOA LOPEZ	\$ 45,738,454
30	38757114	GLORIA JOHANA OSORIO GIRALDO	\$ 45,738,454
31	71494542	JAIRO ALONSO AGUIRRE AGUIRRE	\$ 45,738,454
32	1113304601	MARIA EUGENIA LOPEZ TABARES	\$ 45,738,454
33	14212123	JOSE DARIO MEDINA	\$ 45,738,454
34	94286609	JESUS ANTONIO BONILLA ARROYAVE	\$ 45,738,454
35	29814276	ORFIRES QUINTERO GANVA	\$ 45,738,454
36	5333801	SEGUNDO MAURO GARCIA CHAVES	\$ 45,738,454
37	1113306336	FAUNIER RAMIREZ PINZON	\$ 45,738,454
38	1113309298	DANIELA CRUZ BERRIO	\$ 45,738,454
39	6457319	LUIS EVELIO RIOS	\$ 45,738,454

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca”

No.	Identificación N°	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
40	29800570	MARINA HERRERA RENTERIA	\$ 45,738,454
41	29817494	MARIA EUGENIA NIÑO NIÑO	\$ 45,738,454
42	40732590	PAULA ANDREA GALVIZ GARCIA	\$ 45,738,454
43	8235752	NELSON PUERTA	\$ 45,738,454
44	1113310690	DANIELA RINCON BLANDON	\$ 45,738,454
45	29801521	LUZ MARY LOPEZ	\$ 45,738,454
46	29814285	AMANDA BOTERO LOPEZ	\$ 45,738,454
47	24757092	ALEYDA VELASQUEZ QUINTERO	\$ 45,738,454
48	38756179	PIEDAD JULEE CASTRILLON OSORIO	\$ 45,738,454
49	94288533	DINEY GOMEZ NIETO	\$ 45,738,454
50	34673911	OLIVA ATOY TRUJILLO	\$ 45,738,454
51	29819651	MARIA ANGELICA OSORIO	\$ 45,738,454
52	94280094	JOSE ALIRIO FANDIÑO BALDION	\$ 45,738,454
53	29832810	YORLENY OSORIO LLANOS	\$ 45,738,454
54	18370849	JOSE DANIEL RINCON VELASQUEZ	\$ 45,738,454
55	29810962	MARIA LUBY GARCIA MARIN	\$ 45,738,454
56	29820255	LUZ MARINA OSPINA PULIDO	\$ 45,738,454
57	29807562	DANERY AGUIRRE	\$ 45,738,454
58	13078200	MARCO AURELIO SANCHEZ MONTILLA	\$ 45,738,454
59	38756916	DINA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ	\$ 45,738,454
60	29817872	GLORIA ESPERANZA CASTAÑO OSORIO	\$ 45,738,454
61	29810257	MARIA GRACIELA FRANCO DE RONCANCIO	\$ 45,738,454
62	39356327	ALBA INES ARANGO OSORIO	\$ 45,738,454
63	40773668	MARLENY LLANTEN AGREDO	\$ 45,738,454
64	1113303336	JENNY LILLIANA VALENCIA RODRIGUEZ	\$ 45,738,454
65	51973438	ELSA MYRIAN RODRIGUEZ BOTIA	\$ 45,738,454
66	29813312	CIELO MONTOYA AVALO	\$ 45,738,454
67	29810373	BLANCA NUBIA CARDONA SANCHEZ	\$ 45,738,454
68	29817082	GLORIA STELLA NIÑO NIÑO	\$ 45,738,454
69	66723638	MARIA EUGENIA GONZALES CORREA	\$ 45,738,454
70	1113309803	SINDY ALEJANDRA OTALVARO GONZALEZ	\$ 45,738,454
71	1106772634	LILIANA ANDREA MUÑOZ VELEZ	\$ 45,738,454
72	66871608	BLANCA LUCILA BUITRAGO RAMIREZ	\$ 45,738,454
73	1113308976	VIVIANA ALEJANDRA GONZALEZ GALEANO	\$ 45,738,454
74	1113306147	SANDRA MILENA GAITAN SATIZABAL	\$ 45,738,454
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS			\$ 3,384,645,596

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

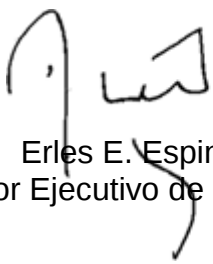
"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1143 del 02 de julio del 2014, 1533 del 27 de agosto de 2014 y 1097 del 23 de junio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca"

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 DICIEMBRE 2021**



Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda



Proyectó: Lorena Rodriguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey